Año de 1869. Martes 22 de Junio. Núm. 74.



DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.
Se suscribe en esta capital, Imprenta de D. Francisco Paz, Fuente del Rey núm. 18.
—En las demás provincias, en las principales librerías.

Precios de suscricion, en Orense, por trimestre, 2 escudos.
—Para fuera de esta capital, franco de porte por trimestres adelantados, 3 escudos.
—Números sueltos, 150 milésimas.

(Gaceta núm. 169.)

PODER EJECUTIVO.

D. Antonio Romero Ortiz, Ministro de Gracia y Justicia, en nombre y con acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nacion, á todos los que los presentes vieren y entendieren, salud: Las Córtes Constituyentes de la Nacion española, en uso de su soberanía, decretan y sancionan lo siguiente:

Artículo único. Las Córtes Constituyentes nombran Regente del Reino, al Presidente del Poder Ejecutivo D. Francisco Serrano y Dominguez, con el tratamiento de Alteza y con todas las atribuciones que la Constitucion concede á la Regencia, ménos la de sancionar las leyes y suspender y disolver las Córtes Constituyentes.

De acuerdo de las Córtes se comunica al Poder Ejecutivo para su conocimiento y publicacion como ley.

Palacio de las Córtes 16 de junio de 1869.—Nicolás María Rivero, Presidente.—Manuel de Llano y Persi, Diputado Secretario.—El Marqués de Sardoal, Diputado Secretario.—Julian Sanchez Ruano, Diputado Secretario.—Francisco Javier Carratalá, Diputado Secretario.

Por tanto, mando á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que lo guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

Madrid 17 de junio de 1869.—El Ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Por la Presidencia de las Córtes Constituyentes se ha comunicado al Poder Ejecutivo con fecha de hoy el siguiente decreto:

«Las Córtes Constituyentes decretan el siguiente ceremonial para el acto de recibir el juramento al Regente de la Nacion española:

Artículo 1.° Reunidas en sesion extraordinaria las Córtes Constituyentes en el Salon de sesiones á las dos de la tarde de mañana 18 del corriente, con asistencia del Poder Ejecutivo y de los Sres. Diputados en traje de ceremonia, dispondrá el Presidente que uno de los Secretarios lea la ley de nombramiento de Regente.

Art. 2.° Acto continuo una comision, compuesta de 15 Sres. Diputados nombrados de antemano conforme á reglamento, saldrá fuera del Salon á recibir al Regente.

Art. 3.° Al entrar este en el Salon todos los concurrentes se pondrán en pié, permaneciendo sentado el Presidente.

Art. 4.° El Regente se colocará al lado derecho del Presidente, el cual leerá desde su sitial esta fórmula de juramento: «¿Juráis guardar y hacer guardar la Constitucion de la Nacion española de 1869 y las leyes del país, no mirando en cuanto hiciereis sino al bien y á la libertad de la patria?»

El Regente responderá en voz alta: «Sí juro, y si en lo que he jurado, ó parte de ello, lo contrario hiciere, no debo ser obedecido; antes aquello en que contraviniere sea nulo y de ningun valor.» Y el Presidente dirá: «Si así lo hiciereis, Dios y la patria os lo premien, y si no os lo demanden.»

Art. 5.° En seguida el Regente ocupará un sitial que le estará reservado á la derecha del Presidente. Los Diputados tomarán asiento al mismo tiempo, y el Presidente pronunciará estas palabras: «Las Córtes Constituyentes han presenciado y oido el juramento que el Regente acaba de prestar á la Constitucion de la Nacion española, y á las leyes del país.»

Art. 6.° El Regente se retirará acompañado de la misma comision de Sres. Diputados encargada de recibirlo.

De acuerdo de las Córtes se comunica al Poder Ejecutivo para su conocimiento y publicacion.

Palacio de las Córtes 17 de junio de 1869.—Nicolás María Rivero, Presidente.—Manuel de Llano y Persi, Diputado Secretario.—Marqués de Sardoal, Diputado Secretario.—Julian Sanchez Ruano, Diputado Secretario.—Francisco Javier Carratalá, Diputado Secretario.»

De órden del Poder Ejecutivo, y cumpliendo lo acordado por las Córtes Constituyentes, se publica el anterior ceremonial para el acto de recibir el juramento al Regente de la Nacion española.

Madrid 17 de junio de 1869.—El Ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ORENSE.

En cumplimiento de lo que dispone la Real órden de 21 de abril de 1850 y la instruccion de 16 de setiembre de 1848, la Excma. Diputacion provincial en union del Sr. Comisario de Guerra de la capital procedió á fijar los precios á que se han de liquidar y abonar las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el mes de mayo último á las tropas del ejército y guardia civil en la forma siguiente:

	Es. Ms.
Pan, racion.	0,148
Trigo, idem.	0,528
Centeno, idem.	0,299
Cebada, idem.	0,367
Maiz, idem.	0,195
Paja, kilógramo.	0,027
Yerba seca, idem.	0,044
Carbon, idem.	0,035
Leño, idem.	0,010
Aceite, litro.	0,565

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial para conocimiento de los ayuntamientos de esta provincia. Orense 19 de junio de 1869.—E. V. P., Carlos Vaamonde.—El Comisario de Guerra, Ángel Ibarra.—El Secretario interino de la Diputacion, Joaquin Vila Yañez.

EXTRACTO DE LAS SESIONES CELEBRADAS EN LA MISMA DIPUTACION.

Sesion de 12 de mayo de 1869.

Presidió el Sr. Gobernador: asistieron los Sres. Perez Bobo, Ogea, Casanova, Vaamonde (D. Carlos) y Vaamonde (Don Ramon).

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de tres expedientes referentes á obras de fábrica ejecutadas en el camino de Verin á Laza, en el que de dicho Verin se dirije á Braganza por Villardebós y en el cuarto trozo, del que, partiendo de Baude, va á empalmar con la carretera de Ponferrada, acordando aprobarlos y que se satisfaga á los respectivos contratistas el importe de las referidas obras tan pronto lo permita el estado del fondo provincial.

Se autorizó al alcalde de esta capital para que lleve á efecto las obras proyectadas con motivo de la alineacion de la calle de Hernan Cortés, y se aprobó en los términos propuestos por la comision de Policía urbana el expediente instruido al objeto.

Visto otro expediente promovido por D. Elio Salvador de Prada reclamando contra el acuerdo del ayuntamiento de la Rua, por el que mandó demoler dos cauces que conducian aguas para una finca de la propiedad de aquel, se acordó oficiar al alcalde para que dentro del término de tercero dia los restituya á su antiguo estado; pero si hubiese temores fundados de que con motivo de estar abiertos dichos cauces, así como los demas de la poblacion, pudiesa alterarse la salud pública, mande cubrir todos.

Se dió cuenta, asimismo, de otro expediente promovido por D. Juan Temes Alvit, y se acordó prevenir al ayuntamiento de Celanova cumpla lo estipulado con dicho Sr. Temes respecto á la obligacion en que se halla de cerrarle un terreno que se le abrió con motivo de la rotura de una calle de dicha villa, ó en otro caso ponga la finca en el estado en que se hallaba antes y abone los daños y perjuicios ocasionados al interesado.

Vista una instancia producida por D. Juan Manuel Salgado pidiendo se le apruebe el acta que acredita haber sido elegido Diputado suplente por el partido de Verin, la corporacion, teniendo en cuenta las razones expuestas por la co-

mision, acordó no haber lugar á lo pedido.

Acto continuo, á propuesta del señor Vaamonde, se acordó anticipar del fondo provincial, y en concepto de reintegro, la cantidad necesaria para el pago del personal de peones conservadores de caminos vecinales, los cuales estaban en descubierto por no haber ingresado en Depositaria los créditos del fondo especial centralizado.

A peticion del Sr. Ogea se presentó por la secretaría el expediente referente al reintegro de varias cantidades al fondo municipal de Ceulle por resultado de cuentas anteriores.

Se dió cuenta y fueron aprobados los expedientes y pliegos de condiciones para la subasta de la impresion del Boletin oficial y suministro de bagajes en el año económico entrante.

Por último, á propuesta de los señores Perez Bobo y Vaamonde, se acordó pagar dos cuatrimestres de su haber á las nodrizas esternas de la Inclusa provincial, suspendiendo, á fin de verificarlo lo mas pronto posible, todos los pagos, incluso el personal de la secretaría.

Despues de lo cual, se levantó la sesion.

Sesion del 14 de mayo de 1869.

Presidió el Sr. Gobernador: asistieron los Sres. Perez Bobo, Casanova, Ogea, Vaamonde (D. Ramon) y Alvarez.

Leida el acta anterior, fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Casais solicitando licencia por dos meses, y se acordó concedérsela.

Vista una instancia producida por don Antonio Quintans pidiendo que D. Pablo Martinez, alcalde 1.º y notario público de Bande, cesase en las funciones del primer cargo por establecer la ley de Notariado incompatibilidad entre el ejercicio de los dos, se acordó oficiar al ayuntamiento de dicho Bande para que Martinez haga entrega al alcalde 2.º

Se acordó igualmente, en vista del estado y atraso en que se hallan las cuentas municipales de los ayuntamientos de Parada, Chandreja, Manzaneda, que un funcionario que la Diputacion y Sr. Gobernador designen, se constituya en dichos puntos hasta la completa formacion de aquellas.

Dado cuenta del expediente promovido por el oficial de Beneficencia respecto á hallarse en poder de D. José Simon Gomez y D. Juan Tenies Alvit documentos concernientes á aquel ramo, se acordó reclamar á dichos señores todos los que existan en su poder.

Acto continuo, la Diputacion pasó á ocuparse del exámen y aprobacion de los presupuestos adicionales y refundidos correspondientes á varios ayuntamientos y año económico actual.

Y siendo lo avanzada, se levantó la sesion.

Sesion de 15 de mayo de 1869.

Presidió el Sr. Gobernador: asistieron los Sres. Vaamonde (D. Carlos), Vaamonde (D. Ramon), Casanova, Alvarez, Ogea, Rodriguez y Perez Bobo.

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la orden del Poder Ejecutivo referente á la reposicion del Arquitecto provincial, y se acordó exponer á la superioridad las poderosas razones que existen para dejar de reponer á dicho empleado, no menos que para provistar la plaza.

Leida una comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia manifestando haberse desarrollado en las casas de prostitucion la infeccion venérea y encareciendo la conveniencia de que se nombren dos facultativos que reconozcan las mugeres atacadas de esta enfermedad, la corporacion acordó que el médico Don José Fernandez Peña, asociado de otro, y estudiando los principios del mal y sus consecuencias, informen acerca del planteamiento de un servicio que con lugar á estirpar ó minorar la enfermedad de que se trata.

Igualmente se dió cuenta de otra comunicacion del administrador del Hospital é Inclusa de Santiago referente á varias cantidades que dice adeuda esta provincia á dichos establecimientos, y se acordó pasase con todos los antecedentes á informe de la comision económica.

El Sr. Ogea propuso que la Contaduría provincial facilitase una relacion detallada de todas las cantidades libradas por la Junta revolucionaria y se le diese la debida publicidad por medio del Boletin oficial de la provincia y la Diputacion así lo acordó.

Vista la comunicacion del Director de los establecimientos de Beneficencia participando haberse obstruido la cañería de desagüe de los comunes del Hospital, se acordó autorizar al Director del mismo establecimiento para que por administracion y con cargo al respectivo presupuesto proceda á la recomposicion de la referida cañería. En cuanto á la consulta que hace el mismo Director respecto á las atribuciones que á él y al Inspector de los establecimientos corresponden en el órden gerárquico y administrativo, la corporacion se reservó adoptar la determinacion que crea conveniente.

Presentada por el Sr. Ogea una memoria, proyecto, planos y condiciones facultativas y económicas de un nuevo edificio para Instituto provincial, se acordó pasase todo ello á informe del negociado de construcciones civiles.

Y por último, se ocupó la Diputacion del exámen de presupuestos adicionales y refundidos correspondientes á varios ayuntamientos y ejercicio corriente.

Con lo cual, se levantó la sesion.

Sesion del 17 de mayo de 1869.

Presidió el Sr. Gobernador: asistieron los Sres. Casanova, Rodriguez, Ogea, Vaamonde (D. Ramon), Vaamonde (Don Carlos) y Alvarez.

Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion del Presidente de la Junta de Instruccion primaria, participando haberse trasladado el vocal de la misma Don Isidoro Sanchez Salgués á la Universidad de Santiago, y se acordó nombrar para el cargo que resultaba vacante á D. Federico Anta de esta ciudad.

Dióse cuenta asimismo del expediente formado por el Ayuntamiento de esta capital para la exaccion de derechos en puestos públicos y se acordó pasase á la comision administrativa.

Pasó luego la Diputacion á ocuparse del exámen de presupuestos adicionales y refundidos correspondientes á varios Ayuntamientos y ejercicio corriente.

Y siendo hora muy avanzada, se levantó la sesion.

Sesion del 18 de mayo de 1869.

Presidió el Sr. Gobernador: asistieron los Sres. Casanova, Perez Bobo, Ogea, Vaamonde (D. Carlos) Vaamonde (Don Ramon), Rodriguez y Alvarez.

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Seguidamente y á propuesta del señor Casanova, se acordó continuar las sesiones hasta el dia en que sea conveniente al mejor servicio.

Visto el expediente promovido por Don Carlos Fernandez, D. Pedro Santorum y consortes, como Alcaldes unos y Secretarios y Depositarios otros que han sido del Ayuntamiento de Ceulle, en solicitud de que se incluya en el presupuesto del mismo y año de 1869-70 varias cantidades que han pagado en diferentes años y que se les mandan reintegrar, la corporacion acordó por mayoría que se estaba en el caso de resolver desde luego acerca de la solicitud de los interesados y sin necesidad de mas datos, puesto que en el expediente se encuentran los suficientes.

Pasó luego la Diputacion á ocuparse del exámen de presupuestos adicionales y refundidos correspondientes á varios ayuntamientos y ejercicio corriente.

Despues de lo cual se levantó la sesion.

Sesion del 19 de mayo de 1869.

Presidió el Sr. Gobernador: asistieron los Sres. Rodriguez, Perez Bobo, Casanova, Ogea, Vaamonde (D Carlos) y Vaamonde (D. Ramon).

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Seguidamente, el Sr. Gobernador hizo presente haber visto con el mayor desagrado un oficio dirijido por el Alcalde de Bande D. Pablo Martinez, participandolé tuviera lugar en aquel pueblo una manifestacion en sentido republicano, manifestacion en la cual, á juzgar por los términos en que venia redactada la comunicacion, tomara una parte activa y directa el referido Sr. Martinez y se habian vertido palabras subversivas que entrañaban un ataque al Poder constituido y una protesta grave contra los actos del Congreso. La corporacion despues de discutir largamente sobre el asunto acordó comisionar al Secretario del Gobierno civil para que como delegado del mismo y acompañado del funcionario que creyese conveniente, se constituyese en el lugar de los hechos é instruyese acerca de ellos las oportunas diligencias, llevando ademas á efecto la separacion del Sr. Martinez, acordada ya en la sesion de 14 del actual á consecuencia de la incompatibilidad que establece la ley del notariado.

Despues de lo cual se levantó la sesion por haber trascurrido con exceso las horas de reglamento.

Sesion del 22 mayo de 1869.

Presidió el Sr. Gobernador: asistieron los Sres. Vaamonde (D. Ramon), Vaamonde (D. Carlos), Ogea, Casanova y Rodriguez.

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Seguidamente se acordó confirmar á Don Ramon Modesto Valencia en el cargo de Vice director de la banda de música del hospital provincial, cargo que continuará desempeñando gratuitamente.

Despues la Corporacion pasó á ocuparse del exámen de los presupuestos adicionales y refundidos, correspondientes al corriente ejercicio, quedando aprobados los de los Ayuntamientos de Coles, Pereiro de Aguiar, Cortegada, Merca, Villar de Santos, Castrelo del Valle, Bariz, Rios, Baltar, Gudiña, Lobera, Freas de Eiras, Canedo y el ordinario de Trives.

Con lo cual se levantó la sesion.

Sesion del 23 de mayo de 1869.

Presidió el Sr. Gobernador: asistieron los Sres. Rodriguez, Perez Bobo, Casanova, Ogea y Vaamonde (D. Ramon).

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Seguidamente y á escitacion del Señor Ogea se dió cuenta de nuevo del expediente de que se trató en 18 del actual promovido por D. Carlos Fernandez y otros Alcaldes, Secretarios y Depositarios que han sido del Ayuntamiento de Ceulle. La Diputacion, teniendo en cuenta que las cantidades de que se trata han sido satisfechas en beneficio del municipio sin que resulte fraude ni malversacion de ningun género, acordó aprobar las cuentas de aquel Ayuntamiento, correspondientes á 1852, 54, 55, 56, 57 y 58, absolviendo á los cuentadantes y que desde luego puedan alzar la suma que tenian en depósito hasta la resolucion de este expediente.

Dado cuenta del expediente de gastos carcelarios correspondiente al Ayuntamiento de Ginzo y año de 1869-70 y del de puestos públicos perteneciente al mismo año y Ayuntamiento de Viana, fueron aprobados ambos, y respecto al primero que la Junta de partido haga el repartimiento entre los municipios del mismo conforme propone la Seccion.

Se aprobó igualmente la cuenta de las cantidades satisfechas á los comisionados nombrados por la corporacion y señor Gobernador para presidir las mesas interinas é inspeccionar los demas actos de la eleccion municipal en varios Ayuntamientos de la provincia.

Vista la comunicacion del Alcalde de Trasmiras, por lo que resulta que el mozo Valentin Miralles, fué alistado para el reemplazo del año último, sin tener la edad y sin que se haya reclamado contra ello, pero que ahora ha cumplido la edad que marca la ley, se acordó manifestar al referido Alcalde puede comprender en la quinta de este año al mencionado mozo.

Vista otra comunicacion de la Direccion general de Administracion local pidiendo informe respecto al expediente instruido por el Ayuntamiento de Ginzo en solicitud de autorizacion para invertir el 80 por 100 de sus bienes propios en la esplotacion y traida de aguas potables al pueblo, se acordó emitirlo en sentido favorable, teniendo presente para ello lo informado por el negociado.

Se acordó asimismo nombrar á Don Francisco Casanova para que como individuo de la Diputacion forme parte de la Junta provincial de Ventas de Bienes nacionales.

Vista la cuenta de las cantidades invertidas en las obras de las avenidas del puente de Pazos de Amoeiro en el camino vecinal del puente de S. Clodio á Irijo por Boborás y el expediente de las obras de fábrica ejecutadas en el camino que de la calle de la Merced en Verin, se dirije á empalmar con la carretera de Villacastin, se acordó aprobar ambos, y que tan pronto lo permita el estado de los fondos se satisfaga el saldo que resulta en la primera y el importe de las obras á que se refiere el segundo.

Dado cuenta del expediente sobre designacion de sueldo al Secretario del ayuntamiento de Entrimo y creacion de una plaza de ausiliar del mismo, secretario particular á la vez del alcalde, la Corporacion acordó aprobar como sueldo para el primero 300 escudos y declarar nula la creacion de la plaza del segundo por no hallarse el ayuntamiento en las condiciones que establece la ley orgánica municipal.

Se admitió la renuncia que del empleo de Farmacéutico de Beneficencia presentó D. Camilo Aldemira, y se nombró para que lo sustituya al boticario D. Bernardo Tenes.

Vista la comunicacion del Alcalde de Chandreja reclamando las cuentas del municipio desde el año de 1852 al de 65-66 para censurarlas por vicios de malversacion, se acordó abrir la seccion en esta oficina el correspondiente expediente en averiguacion de los abusos que se delaten y que se manifieste al Alcalde no pueden remitírsele las cuentas que reclama, pero sí facilitársele en esta secretaría para que tome las notas que crea conveniente.

Vista otra comunicacion del Alcalde de Ginzo en que participa haber que-

dado desamparados y sin medios de subsistencia los hijos de Domingo Cuquejo y Rosa Mosquera del pueblo de Lamas, se acordó la admision en los Hospicios de dos de los expresados niños que son menores de cinco años, pero no así del otro que está á cumplir nueve.

Dado cuenta del expediente promovido por el facultativo D. Ramon Diaz en reclamacion de 200 escudos que le adeuda el Ayuntamiento de Coles, se acordó se le satisfagan con cargo al presupuesto adicional del expresado Ayuntamiento.

Visto el certificado remitido por el Capitan general de Andalucía, del cual resulta que Juan Rodriguez Gomez, responsable á la quinta de 1868 por el Ayuntamiento de Nogueira de Ramuin, estuvo sirviendo como voluntario en el regimiento de Valencia y ahora se halla en el ejército de Cuba, se acordó declarar cubierta la plaza de soldado que tocó al expresado individuo.

Se dió cuenta de una exposicion del Ayuntamiento de Ginzo solicitando autorizacion para imponer un arbitrio en el vino y carne que se beneficien en los puestos públicos del distrito y aten lerson su producto á la construccion de un matadero, descontándolo en la contribucion del impuesto personal, y se acordó autorizar el mencionado arbitrio.

Se dió cuenta asimismo de una comunicacion del Presidente de la Junta interventora del Gran Hospital é Inclusa de Santiago, reclamando lo que se dice adeudar esta provincia á los referidos establecimientos, y se acordó contestar que por el estado de penuria en que hoy se encuentran los fondos de la provincia y por otras causas no puede accederse á la reclamacion. Tambien se acordó manifestar á dicho Presidente, que por iguales razones no hay necesidad de nombrar persona que represente á esta provincia en aquella Junta.

Dado cuenta de una instancia presentada por D. Luis María Taboada de la parroquia de Anllo en el Ayuntamiento de San Amaro, solicitando la anulacion del sorteo verificado en el mismo para la quinta del corriente año, la Diputacion no encontrando en lo que en dicha instancia se expone hechos que invaliden dicho sorteo, acordó manifestar al interesado desista de su pretension ó en otro caso recurra al Ministerio de la Gobernacion, al cual compete resolver.

Se acordó que de la partida consignada en el presupuesto provincial para imprevistos se paguen á D. Manuel Martinez las obras que ejecutó en la reparacion del local de la Diputacion y cuartel de San Francisco de esta ciudad y á Don Antonio Nespereira, el importe de los muebles que hizo para el salon de la Diputacion. Con tal motivo se aprobaron las respectivas cuentas presentadas por los interesados.

Y por último, se acordó prevenir al Director de los establecimientos de Beneficencia que inmediatamente haga el pago de dos cuatrimestres á las nodrizas externas de la Inclusa.

Con lo cual se levantó la sesion.

Sesion del 24 de mayo de 1869.

Presidió el Sr. Gobernador: asistieron los Sres. Casanova, Rodriguez, Ojea, Perez Bobo y Vaamonde (D. Ramon).

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta del expediente referente á obras de reparacion de los puentes denominados Rio Cigueño en el distrito del Barco de Valdeorras. Y resultando que se remataron en la localidad á favor de D. Abudio Losada, Concejal del Ayuntamiento del Barco, en la suma de 671 escudos 671 milésimas y ante esta Diputacion á favor de Don Baltasar Cola Fernandez en el tipo de [illegible] 671 escudos 723 milésimas, la misma, considerando que es de la incumbencia del Ayuntamiento en union de un delegado de la provincia la inspeccion y aprobacion de las obras, lo cual constituiría al Losada, juez en asuntos propios, y considerando ademas que la ventaja que ofrece el remate hecho á favor de él es insignificante, puesto que solo consiste en 123 milésimas, acordó anularlo y declarar válido y subsistente el verificado á favor de D. Baltasar Cota Fernandez.

Dióse cuenta de la reclamacion que hace D. Luis Varela del importe de las obras que como contratista ejecutó para la construccion de un cementerio provisional en el pueblo de Castro Caldelas, acordándose que para su pago se haga un reparto entre los vecinos de la parroquia del Castro, puesto que solamente á ellos aprovecha el referido cementerio.

Y por último, se dió cuenta de un informe del negociado de construcciones civiles respecto al proyecto que remitió el Sr. Director del Instituto para la construccion de un nuevo edificio destinado al mismo, y se acordó aprobar dicha construccion con arreglo á los planos, presupuestos y demas comprendido en dicho proyecto, incluyendo al efecto en el presupuesto especial de aquel establecimiento, correspondiente al próximo ejercicio de 1869-70, la suma en que se calcula el coste de las obras que puedan verificarse durante el mismo año, la cual se satisfará por dozavas partes.

Con lo cual se levantó la sesion.

Sesion del 25 de mayo de 1869.

Presidió el Sr. Gobernador: asistieron los Sres. Casanova, Rodriguez, Ogea, Vaamonde (D. Ramon) y Vaamonde (Don Carlos).

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Vaamonde (Don Carlos), manifestó sus deseos de hacer algunas observaciones al acuerdo tomado en la sesion anterior respecto al expediente de subasta de los pontillones del rio Cigueño; pero la Diputacion declaró no haber lugar á deliberar.

Dado cuenta del expediente promovido por D. Juan Manuel Salgado, contratista del suministro de bagajes, se acordó pasase á informe de la comision económica.

Acto continuo y á propuesta del señor Gobernador Presidente, se entró en la discusion y exámen del presupuesto provincial ordinario para el ejercicio del entrante año económico, discusion en la que reinó por parte de toda la corporacion un gran espíritu de economías, quedando aprobado el presupuesto con notables rebajas respecto al anterior.

Dado cuenta del expediente de arriendo de los puestos públicos del Ayuntamiento de la Merca y casa-matadero del mismo, rematados los primeros á favor de Manuel Ortega Freire, y el segundo al de Ramon Vilachá; y resultando que dichos remates se verificaran sin cumplir las prescripciones legales, fueron anulados.

Igualmente se dió cuenta del presupuesto de gastos carcelarios de Ribadavia para el entrante año económico, el cual fué aprobado por la Corporacion, disponiendo que el reparto del déficit que resulta se haga entre todos los Ayuntamientos que componen el partido.

Se aprobó la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de los exámenes públicos celebrados ante la corporacion y que presentaba la profesora de niñas Doña Ramona Perez de Vidal, acordándose abonar su importe con cargo al capítulo de imprevistos.

Visto un oficio en que se trascribe una órden del Ministerio de la Guerra, referente á las canañas de la disuelta guardia rural, se acordó contestar que dicho equipo fuera donado por la Junta revolucionaria á los Voluntarios de la Libertad, teniendo en cuenta para ello que las referidas canañas fueron adquiridas con fondos de provincia.

Se acordó oficiar de nuevo á los ayuntamientos que á pesar de los repetidos avisos que se les tiene dirijido, todavía no han remitido los presupuestos adicionales y refundidos, conminándolos con la multa de 20 escudos si no realizan aquel servicio dentro del improrogable término de sexto dia.

Dado cuenta del expediente sobre reparacion del puente del Cabo de la villa de Viana, ponton de Barjas y puente Humoso, fué aprobado conforme á lo propuesto por el Director de Caminos vecinales.

Por último, vistos los presupuestos de gastos carcelarios de los partidos de Carballino y Verin para 1869 1870, fueron aprobados en la misma forma que el de Ribadavia.

Sesion del 28 de mayo de 1869.

Presidió el Sr. Gobernador: asistieron los Sres. Vaamonde (D. Ramon), Vaamonde (D. Carlos), Perez Bobo, Casanova y Casais.

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador, participando haber sido votada y aprobada la Constitucion española. El Sr. Perez Bobo propuso felicitar á las Córtes y al Gobierno por la pronta terminacion de dicha Constitucion, el Sr. Casanova votó en contra.

La Corporacion quedó enterada de un oficio dirijido por D. José Fernandez de la Peña, participando se habia asociado del subdelegado de medicina y cirujía Don Eladio Vazquez para llevar á cabo la comision que le estaba encargada respecto al reconocimiento de las personas atacadas del virus sifilítico en esta poblacion.

Se dió cuenta de una solicitud producida por D. Juan Temes Alvit, pidiendo que el Director de caminos vecinales pase á reconocer el expediente, condiciones y demas de las obras proyectadas en el terreno de su propiedad en Celanova. La Corporacion por mayoría, acordó que se reconozcan las obras hechas y se vigilen las sucesivas.

Se acordó igualmente nombrar á los Diputados D. Ramon Vaamonde y Don Feliciano Perez Bobo para formar parte de la Junta creada por decreto de 21 del actual para la declaracion de beneméritos de la patria en favor de los fusilados en Carral.

Por último, se dió cuenta del expediente instruido á consecuencia de 375 escudos satisfechos al médico de pobres Don Manuel Vazquez Araujo por el actual Depositario de Villanueva de los Infantes y que se reclaman á D. José María y D. Gabriel Vazquez, Alcalde y Depositario que respectivamente han sido de dicho Ayuntamiento. La Diputacion acordó no procede tal reclamacion, y que por lo tanto se consigne aquella suma en el presupuesto adicional del corriente año económico.

Despues de lo cual se levantó la sesion.—El Secretario, Joaquin Vila Yañez.

ANUNCIOS OFICIALES.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA

DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Clases pasivas.—Revista semestral de julio de 1869.

Siendo indispensable y de absoluta necesidad cumplir con lo dispuesto por la ley de Presupuestos de 1835 y otras disposiciones del Gobierno vigentes sobre la revista semestral que los individuos de ambos sexos que constituyen la clase pasiva deben pasar de presente en los primeros quince dias de enero y julio de cada año, esta Contaduría ha creido conveniente recordarlo por medio del órgano oficial de la provincia á todos los que perciben haberes del Tesoro en tal concepto con objeto de que no aleguen ignorancia, por que, próximo el mes de julio en que debe dar principio la del segundo período de este año, quedará difinitivamente terminada el dia 15 del mismo. A este fin no puedo menos de amonestarles que tengan presentes las prevenciones que se publicaron en el Boletin de 22 de diciembre de 1868, núm. 153, y en el de 22 de junio de 1867, núm. 75, de cuyos requisitos no puede prescindir esta dependencia sin que incurra en la responsabilidad consiguiente, siendo de advertir que todos aquellos que por negligencia dejen de verificarlo, serán dados de baja en su respectiva nómina.

Al efecto, se acordó destinar los 1, 2 y 3 del referido mes de julio para las pensionistas remuneratorias del Montepío civil y militar.

El 5, 6 y 7 para los retirados de Guerra y Marina.

Y el 8, 9 y 10 para los exclaustrados, cesantes y jubilados.

Resta, pues, ahora á esta Contaduría hacer la recomendacion mas eficaz á los Sres. Alcaldes y Curas párrocos, prometiéndome de su celo que procurarán por los medios que estén á su alcance y en bien de sus administrados y feligreses que se hallen en este caso, llegue á su conocimiento, cumpliendo y sujetándose extrictamente por su parte á lo prevenido en los Boletines recordados á fin de evitar la devolucion de los documentos que hayan de expedir á los interesados y que acrediten dicho acto por las faltas que puedan contener por no sujetarse á las prescripciones citadas.

Por último, para que los individuos que residen en esta capital puedan elegir la hora que les parezca mas cómoda en los dias designados, se les advierte que desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde se halla abierta esta oficina al despacho del público.

Orense 16 de junio de 1869.—P. I., Lorenzo Carneado.

Ayuntamiento de Orense.

No habiendo tenido efecto por falta de proposiciones la subasta de los derechos de asiento en puestos públicos por el año económico inmediato, se anuncia segunda subasta para la hora de once á doce del domingo próximo 27 del actual bajo la propia forma y tipo de 12.000 escudos, que determina el edicto inserto en el Boletin oficial del jueves 17 de este propio mes, y expuesto en la tablilla del frontis de la casa consistorial, entendiendo que la segunda subasta ó de décimas habrá de efectuarse el 4 de julio siguiente.

Orense 21 de junio de 1869.—Benigno María Cid.

D. Rafael Luis de Fuentes, secretario de gobierno de la Audiencia territorial de la Coruña.

Certifico que al Sr. Regente se ha comunicado la superior órden que á la letra dice:

«Poder Ejecutivo.—Ministerio de Gracia y Justicia.—Negociado 4.°—Para llevar á efecto lo consignado en la ley fundamental del Estado que acaba de promulgarse relativamente á los funcionarios del órden judicial, es ante todo indispensable conocer exactamente el

número y circunstancias de los individuos que, perteneciendo á esta carrera, pretendan volver al servicio activo, así como es preciso tambien formar y publicar desde luego escalafones donde aparezcan los cesantes y los que hoy se hallan desempeñando estos destinos. El Poder Ejecutivo ha resuelto, en el ejercicio de sus funciones, me dirija á V. S. para que haga saber á cuantos deseen estar comprendidos, en el escalafon de cesantes en todos los grados de la carrera judicial que remitan al Ministerio de Gracia y Justicia en el término de 40 dias, á contar desde la fecha de esta orden, una exposicion acompañada de su hoja de servicios en la que conste el pueblo de su naturaleza, fecha del nacimiento, del título de abogado, de los nombramientos que obtuvieron para servir cargos del órden judicial ó fiscal y la de posesion y cese en los que hubieran desempeñado.

Lo comunico á V. S. para su inteligencia y á fin de que esta disposicion tenga toda la publicidad conveniente, se servirá V. S. hacer que se inserte en los Boletines oficiales de las provincias comprendidas en el territorio de esa Audiencia, remitiendo á este departamento un ejemplar. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de junio de 1869.—El Subsecretario, Trinidad Sicilia.—Sr. Regente de la Audiencia de la Coruña.

En su vista, S. S. se ha servido disponer se inserte en los Boletines oficiales de las cuatro provincias del territorio. Y en cumplimiento de lo mandado, y para que tenga efecto su insercion en el de la provincia de Orense, expido la presente en la Coruña á 15 de junio de 1869.—Rafael Luis de Fuentes.

Registro de la Propiedad de Carballino.

Continuacion de relacion de las inscripciones defectuosas que aparecen en los libros y cuadernos antiguos del Registro de dicho partido desde el año de 1768 á 1863, pertenecientes á los ocho Ayuntamientos que comprende, para los efectos del art. 8.º del Real decreto de 30 de julio de 1862.

AÑO DE 1827 AL 1829.

Conceptos.—Situacion de las fincas ó derechos reales.—Nombres de los otorgantes.—Folio.

Venta, Amarante, José García de Pousada, parroquia de Amarante con José Fernandez de id., 14.

Id., Navio, D. Antonio Fernandez Redonllo, vecino de Orense con don Bernardo Perez, presbítero, vecino de Riobó.

Id., Las, José Rivera de Piñeiro en San Ciprian das Las con don Bernardo Perez, presbitero, vecino de Riobó, 15.

Foro, Albarellos, D. Antonio Luis Romero, dueño de la casa de Larache con José Ignacio Sotelo, vecinos de Salon en Albarellos, 17.

Id., id., Joaquin Borrajo, vecino de Salon con Margarita Borrajo su hija, 18.

Donacion, Señorin, Alejandro de Nóvoa, vecino de San Ciprian de Señorin con Margarita Romero su muger, 19.

Convenio, Piteira, Manuel Rodriguez, vecino de Vaiciras en Piteira con Rafael Gonzalez de Santa María de Arcos.

Venta, Pazos, José Torres y su muger Francisca Gonzalez, vecinos de Pazos con D. Gonzalo García de idem, 20.

Hipoteca, Lobanes, Benito Rodriguez de Santa Eugenia de Lobanes con D. Lucas Villarroel y sobrino D. Lorenzo, 21.

Venta, Freanes, D. Manuel Lopez, cirujano, vecino de Freanes con D.ª Manuela Peña de id.

Donacion, Lobanes, D. José Temes Gil, vecino de Lobanes con su sobrina D.ª Josefa Temes.

Convenio, Varon, D. José María Noceda, residente en Puenteareas y Juan Benito y su muger Manuela do Rego, vecinos de San Félix del Varon, 22.

Hipoteca, Amarante, José Alvarez (a) Galvin, vecino de Dacon con Benito Mato de id., 23.

Convenio, id., Manuel Perez de Dacon con Benito do Mato de idem.

Foro, Albarellos, Benito Vaiciras, vecino de Salon con Pedro Gonzalez de id., 24.

Hipoteca, Arcos, Andres Lopez del Carballino y Manuel Alvarez Pallon de id.

Convenio, Piteira, Benito Rodriguez de Piteira con su hija Manuela muger de Juan.

Venta, Ourantes, D. Pedro Armesto Valcarcel, vecino de Ourantes con D. Rafael Gayon de la ciudad de Orense, 25.

Satisfaccion, Readegos, Agustin Lopez de la Castañeira en Readegos con D. Benito Taboada de San Félix de la Gesta, 26.

Venta, Armeses, José Gonzalez de la Touza de Armeses con José Vazquez de San Estéban de Villamoure, 27.

Id., Moldes, José de la Iglesia, vecino de Liñariños, en Lajas y don Juan Gonzalez de Anllo, 28.

Foro, Amarante, Ramon Gonzalez, vecino de Santiso en Amarante con Carlos y José Rodriguez, padre é hijo, vecinos de Señorin, 29.

Hipoteca, Banga, Manuela Ordoñez, viuda de José do Campo, vecina de Cima de Vila, de Cabanelas con Diego Gayoso de Veiga.

Id., Corneda, José García de la Pedriña en Santiago de Corneda con José Espiñeira de Carballino, 30.

Posesion, Vilela, D. Carlos Fernandez, sargento 1.º del Regimiento provincial de Orense y vecino de Vilela, 31.

Convenio, José Fernandez y Jacinto Barreiro, vecinos del Concieiro en Corneda con Andres Espiñeira de Carballino, 33.

Donacion, Benito Moure, vecino de Eiravedra de Albarellos con su consorte Antonia Balboa.

Hipoteca, Cameija, D. Ignacio Queben, vecino del lugar de Sobredo con D. Manuel Valcarcel y don Joaquin Cordon, canónigos de Orense, 34.

Foro, Lago, D. Rafael Ulloa, vecino de Santiago de Esposende con Benito da Costa de San Martin de Lago, 35.

Id., Banga, Francisco Penedo y su muger María Juana de Soto, vecinos de Cabanelas con D. Gregorio Valdés, escribano de Banga, 36.

Venta, Arcos, María Lorenzo, viuda, natural de Arcos y vecina de Orense con Francisco Lopez de dicho Arcos.

Hipoteca, Partovia, Pedro Crespo, vecino del Puerto de Yeguas de Partovia con Andres Fernandez de Luisa de idem, 37.

Convenio, Veiga, Josefa Conde y su hijo José Laurido, vecinos de Carballino con Valentin Fernandez de idem, 38.

Hipoteca, Arcos, Francisco Perez de Arcos con José Fernandez é Isidro Alvarez de idem, 39.

Foro, Loureiro, D. Luis Santoro, vecino de Ribadavia con su hermano D. Pedro das Regadas.

Id., Grijoa, D. Manuel Dieguez, abogado, vecino de Salamonde con Manuel Bermello del lugar da Carballeira, 41.

Id., Anllo, D. José Alvarez, vecino de Santa Marina de Gomariz con D. José Sotelo de Santiago de Anllo.

Donacion, Maside, José de Puga de la Touza de Maside, con su hijo José, 42.

Hipoteca, Partovia, Manuel Fernandez, vecino del Puerto de Yeguas de Partovia con Fr. Cipriano Gutierrez, abad de id., 44.

Id., Albarellos, Juan Estevez, vecino de la Costa de Albarellos con D. Vicente Dominguez, presbitero y vecino de Eiravedra en Albarellos.

Id., Jubencos, Juan do Pazo y su muger Cecilia Lopez, vecinos de Boborás con D. Pablo Firvida de Gontelle, 45.

Id., Señorin, Tomás Barrosa y su muger Gertrudis Alvarez con Hipólito Pereira, todos de la parroquia de Arcos, 46.

Venta, Espiñeira, D. Juan Taboada y su muger Doña Rosa Micaela Lopez, vecinos del lugar de Couso con Manuel Penedo de Cabanelas.

Foro, Antonio Gonzalez, vecino de Nogueira en San Pedro de Doade con Benito Bernardo Fernandez de dicho lugar, 48.

Venta, Albarellos, D. Antonio Luis Romero y Cadavia, vecino de Santa Cristina de las Cobres con Silvestre Gonzalez de Saa en Albarellos, 49.

Hipoteca, Lago, Benito Perez de Alen en San Martin de Lago con Don Tomas Fernandez de Maside, 50.

Foro, id., D. Tomas Fernandez, vecino de Maside con Pedro Gonzalez de Bouzas de Lago.

Id., Moldes, D. Manuel Tizon de Moldes con D. Joaquin Roque Sanchez de Castro, 51.

Hipoteca, Barbantes, Angel Lopez como marido de doña Josefa Somoza y doña Manuela Somoza, muger de D. Ramon García, herederos todos que fincaron de Vicente Cadalia de Barbantes con D. Antonio Pardo y Araujo, administrador del Marqués de Camarasa.

Id., Señorin, Rosalía de Cabo, viuda y vecina de Carballino con don Francisco Gomez, 52.

Venta, id., Benito Rodriguez y su muger Jacinta Calvo, vecino de Carballino con sus hermanos Manuel y Antonia Calvo, vecinos de Astureses, 52.

Foro, Varon, D. Miguel Millan y Carrasco, escribano de San Clodio con Antonia Perez muger de Rosendo Campos, vecinos de S. Félix del Varon.

Convenio, Seoane, Andres Rodriguez con Hipólito Brabo, vecinos de San Juan de Arcos, 55.

Venta, Pazos, Juan Benito Gonzalez, vecino de la villa de Pazos con D. José Fernandez, presbitero y vecino de id.

Id., Astureses, doña Margarita Lopez, viuda de D. Andres Benito Taboada y vecina de San Salvador de Loña con José María Gonzalez de Eijan en Astureses, 54.

Dote, Lajas, D. Andres Alen y su muger doña Manuela Godoy con doña Lorenza Godoy, su hija, 55.

Foro, Lago, D. Victor Espantoso, abad de S. Martin de Lago con José Rodriguez de Negrelle en Amarante, 56.

Donacion, Gregorio Lopez de la Hormida do Fondo con su hijo Juan.

Foro, Loureiro, D. Pedro Alvarez Robleda, abad de Santa María del Campo, con Francisco Gonzalez da Rua de Loureiro.

Id., Cangues, D. Pedro José Sanches de Castro, abad de Santiago de Corneda, comisionado por el señor Obispo de Orense con Manuel de Nóvoa y Julian Perez, vecinos de Cangues, 58.

Id., id., D. Pedro Alvarez Robleda, abad de Santa María del Campo con Roque Lias de Cangues, 59.

Foro, Pelagio Gonzalez y Josefa Perez marido y muger, vecinos de la Vega de San Miguel de Carballeda con Estéban Vazquez de San Estéban de Regodeigon, 60.

Id., Cameijo, D. José de Camba Teijeiro, vecino de Cameija con José Pregigueiro de la misma.

Id., Barbantes, Bartolomé Dominguez de Novoa do Barbantes con D. Manuel Diaz, boticario de id., 61.

Venta, Navio, Cayetano Vazquez de Sergude en San Félix de Navio con D. Manuel Gonzalez de id.

Id., id., Juan Varela y su muger Benita Vazquez, vecinos de las Casas Novas con D. Manuel Gonzalez de idem, 62.

Id., id., Juan y Santiago Varela, vecinos de las Casas Novas con don Manuel Gonzalez, presbitero de id.

Transacion, Brués, Sebastian Domingo de la Iglesia como marido de María Iglesia, vecinos de San Félix de Brués, 63.

Consigna, Feás, Juan Carneiro y su muger Antonia Salceda, vecinos de San Antonio de Feás.

IMPRENTA DE D. FRANCISCO PAZ.